



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL_SIPOT_2da. Fase

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo al informe o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio.
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1 0	Recomendación	Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda. El hipervínculo es al documento en específico, no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1 0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1 0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Metas físicas	1 0	Recomendación	Deberá publicar la información o en su caso, indicar en el apartado de nota por qué no la presenta en este momento.
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Periodo que se informa	1 0.5		
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1 0	Recomendación	
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	De acuerdo a la tabla de Actualización y Conservación de la Información, el periodo actual a esta fecha es enero - marzo de 2017. La información que publica es 2015 y 2016 en el formato 16b.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la justificación correspondiente en cada ejercicio.
--	---	-----	---------------	---

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos debe llevar al documento en específico.

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. No a su portal institucional
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0	Recomendación	En ninguno de los tres formatos hay información del ejercicio 2017.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	En ninguno de los tres formatos hay información del ejercicio 2017.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	En ninguno de los tres formatos hay información del ejercicio 2017.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0	Recomendación	Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos. Deberá consultar los Lineamientos Técnicos Generales al llenar sus formatos.
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0	Recomendación	Deberá publicar el nombre que le dio a la campaña.
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0	Recomendación	Deberá indicar el tema de la campaña.
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 19. Costo por unidad	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 37. Partida genérica	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 56. Número de factura	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Recomendación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0	Recomendación	Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión). Si publicó que el medio de comunicación fue radio, debe tener también esta información y publicarla.
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Periodo auditado	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información.
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento.
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento.
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información.
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el periodo que está informando: enero - marzo, abril - junio, etc...



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Recomendación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Recomendación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita.
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la autorización.
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita. En la tabla 226371
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita. En la tabla 226372
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0	Recomendación Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Recomendación	Esta información no coincide con la del criterio 6. El informe es anual o mensual.
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1 0.5	Recomendación	Esta información no coincide con la del criterio 2. El informe es anual o mensual.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1 0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Recomendación	Solo aparece el registro de un informe del 2016, por lo tanto la información no corresponde al periodo de actualización y tampoco está completa.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	Solo aparece el registro de un informe del 2016, por lo tanto la información no corresponde al periodo de actualización y tampoco está completa.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Además los informes que corresponden a todas las unidades administrativas que indica su tabla de aplicabilidad. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1 0.5	Recomendación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar)	1 0.5	Recomendación	Este criterio y el 4 deben coincidir en temporalidad. Aquí me infoma que el periodo es trimestral pero en el criterio siguiente indica periodos de un año o un mes, según el registro.
Criterio 4. Periodo que se informa	1 0.5	Recomendación	Este criterio y el 3 deben coincidir en temporalidad.
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1 0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve a la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo que se solicita en este criterio.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5		

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en el ejercicio correspondiente. Es decir, llenar un registro por el ejercicio 2017, colocar los criterios adjetivos y en el apartado de nota pondrá lo que colocó en la nota de los otros registros.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0	Recomendación	El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)...
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. . Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 17. Horario y días de atención	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Nombre del trámite	1 0		En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos, cuando justifica la Fracción, deberá dejar en blanco el campo. Excepto los criterios de ejercicio, periodo y los criterios adjetivos.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Requerimiento	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.



Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Faltó cargar el formato 40b.

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio y periodo que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Con base en las fechas y el periodo de actualización (semestral), debería estar cargada la información de los dos semestres del 2016.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información no aparece trimestralmente y solo publica el ejercicio 2016.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información no aparece trimestralmente y solo publica el ejercicio 2016.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017. Deberá llenar un registro por cada ejercicio y periodo que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información del ejercicio anterior 2016

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Recomendación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0		
-----------------------	---	---	--	--

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	